

Resolución Ministerial

Lima, 02 FEB 2024

VISTOS:

La Memoranda (DAE) N° DAE00058/2024 y DAE00135/2024 de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 11 y 26 de enero de 2024, respectivamente; las Hojas de Trámite (GAC) N° 157 y 377, del Despacho Viceministerial, de 12 y 26 de enero de 2024, respectivamente; y, la Memoranda (OAP) N° OAP00190/2024 y OAP00406/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 19 y 30 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Décimo Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), se realizará en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, del 26 al 29 de febrero de 2024;

Que, en la referida Conferencia Ministerial, los Estados Miembros se han comprometido a obtener resultados concretos sobre ciertos temas de las negociaciones comerciales multilaterales del Programa de Desarrollo de Doha, que son de interés para el Perú;

Que, el Perú participa activamente en todos los grupos de negociación de los que forma parte en la OMC, promoviendo los beneficios del sistema multilateral del comercio y enfrentando todas las formas de proteccionismo; así como defendiendo los intereses comerciales del país, siendo política de Estado convertir al Perú en una economía exportadora de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales;

Que, se estima importante la presencia del Perú en el referido evento internacional, por lo que resulta necesario oficializar la delegación peruana que participará en la Décimo Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la delegación peruana que participará en la Décimo Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se realizará en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, del 26 al 29 de febrero de 2024, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo, quien la presidirá;
- Señora Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República, quien ha sido invitada por la Unión Parlamentaria;
- Señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Pedro Antonio Bravo Carranza, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;

Resolución Ministerial

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Marco Antonio Santiváñez Pimentel, Cónsul General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos;
- Señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- Señor John Ramiro Cusipuma Frisancho, Director General de Gestión Jurídica Comercial Internacional, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Katia Mercedes Ángeles Vargas, Subdirectora de Asuntos de la OMC y de la Propiedad Intelectual, de la Dirección de Negociaciones Económicas Internacionales, de la Dirección General para Asuntos Económicos, del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Silvana Irma Mendoza Malca, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Señora Daisy Jennifer Olortegui Marky, Directora (e) de la Unidad de Origen, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- Señora Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de Asuntos Multilaterales, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- Señora Josefina María del Carmen Del Prado Chavez Herrera, Coordinadora de la Dirección de Norteamérica y Europa, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- Señora Emily Yomira Oré Ichpas, Asistente de la Dirección de Asuntos Multilaterales, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Javier González-Olaechea Franco
Ministro de Relaciones Exteriores

